

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 26** *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet del “Arrendamiento de los Módulos B y B1 de la planta baja y la totalidad de las plantas tercera y cuarta y 48 plazas de garaje del edificio sito en paseo de la Castellana, 280, de Madrid, con destino a albergar la sede del Servicio Madrileño de Salud”.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/4130/2020.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de los Módulos B y B1 de la planta baja y la totalidad de las plantas tercera y cuarta y 48 plazas de garaje del edificio sito en paseo de la Castellana, 280, de Madrid, con destino a albergar la sede del Servicio Madrileño de Salud.
 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartados b) y e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 28 de diciembre de 2020.
 - b) Fecha de formalización: 30 de diciembre de 2020.
 - c) Adjudicatario: Merlin Oficinas, S. L. U. con CIF número B-87046215.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 28.834.053,62 euros.
 - IVA (21 por 100): 6.055.151,26 euros.
 - Importe total: 34.889.204,88 euros.
 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día de su firma.
 - b) Duración inicial: Diez años. Desde la fecha en que se firme el acta de entrega provisional.
 - c) Renta mensual: La renta mensual, exigible desde la fecha en que se firme el acta de entrega provisional, queda fijada por en los importes que se establecen en el contrato y en la orden de autorización y aprobación del gasto. En la renta se incluye la repercusión del importe de inversión correspondiente a las Obras de Acondicionamiento, según el importe máximo de 3.100.000,00 euros.
 - d) Gastos generales: Los servicios y gastos generales del edificio serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la parte arrendadora a sus proveedores. El importe mensual de los servicios y gastos generales, incluidos el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Tasa de Gestión de Residuos Urbanos de Actividad, serán repercutidos en la fecha en que se firme el acta de entrega provisional por los importes establecidos en el contrato y en la orden de autorización y aprobación del gasto.

- e) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la orden conjunta de autorización y aprobación del gasto.

Madrid, a 13 de enero de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación,
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/2.077/21)

